

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Resolución AN N° 3026-Elec Panamá, 22 de octubre de 2009

“Por la cual se aprueba el Pliego de Cargos presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, para la compra de Excedente de Energía generada no contratada en el periodo del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.”

**El Administrador General,
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reestructuró el Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (en adelante la ASEP), como organismo autónomo del Estado, con competencia para regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, electricidad, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley No. 6 de 13 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley No. 10 de 26 de febrero de 1998 y la Ley N° 57 de 13 de octubre de 2009, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad", establece el régimen al que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el artículo 92 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, tal como fue modificado por el artículo 4 de la Ley N° 57 de 13 de octubre de 2009, establece que la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (en adelante ETESA) preparará el Pliego de Cargos y efectuará la convocatoria de los actos de concurrencia para la compra de potencia y/o energía, así como la evaluación y adjudicación de los contratos de suministro correspondientes de acuerdo con los parámetros, criterios y procedimientos establecidos por la ASEP y asignará dichos contratos de suministro a las empresas distribuidoras para su firma y ejecución, mediante resolución debidamente motivada;
4. Que en cumplimiento de la excerta legal antes referida, ETESA, mediante nota ETE-GG-057-09, recibida el 20 de octubre de 2009, presentó a consideración de esta Entidad Reguladora el Pliego de Cargos contenido del Documento de Licitación LPI N° ETESA 01-09; para la compra del **Excedente de Energía** Generada no contratada de corto plazo para el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A., que no está cubierta por contratos, excluyendo la porción correspondiente a los Grandes Clientes que compran en el Mercado Eléctrico Panameño;
5. Que mediante Resolución AN N° 991-Elec de 11 de julio de 2007 y sus modificaciones, la ASEP estableció los "Parámetros, Criterios y Procedimientos para la Compraventa Garantizada de Energía y Potencia para las Empresas de Distribución Eléctrica" y la adición de un Anexo B que contiene el Documento Estándar de Licitación;

[Handwritten signature]
EJEB

6. Que de conformidad con el numeral 4.2 de la Sección I, del documento "Parámetros, Criterios y Procedimientos para la Compraventa Garantizada de Energía y Potencia para las Empresas de Distribución Eléctrica", antes señalado, los parámetros allí descritos **no aplican** para Actos de Concurrencia que busquen establecer un compromiso exclusivamente de energía mediante la contratación de Energía Excedente, en la que se considerará que la misma es aquella ofertada por los proponentes y que no está comprometida mediante contratos de suministro;
7. Que la ASEP ha analizado el Pliego de Cargos presentado por ETESA, identificado como N° ETESA-01-09, para la compra del Excedente de Energía generada no contratada para el periodo que va del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y ha determinado que el mismo cumple con las disposiciones legales vigentes y los criterios básicos que buscan asegurar la disponibilidad oportuna y permanente de la energía necesaria para los clientes finales, teniendo como objetivo minimizar los costos de la energía para dichos clientes, por lo que el Administrador General;


RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Cargos presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA) para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, para la compra del **Excedente de Energía** Generada no contratada de corto plazo para el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A., que no está cubierta por contratos, excluyendo la porción correspondiente a los Grandes Clientes que compran en el Mercado Eléctrico Panameño. Dicho Pliego de Cargos se incluye como **ANEXO A** de la presente Resolución y forma parte integral de la misma.

SEGUNDO: COMUNICAR que la presente Resolución regirá a partir de su notificación y sólo admite el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley 26 de 29 de enero de 1996, modificada por el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Ley 6 de 3 de febrero de 1997, tal cual quedó modificada por el Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998 y la Ley N° 57 de 13 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998 y demás disposiciones concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DENNIS E. MORENO R.
Administrador General

En Panamá a los 22 días
del mes de Octubre de 2009
a las 9:51 de la Mañana
Notifico al Sr. Rene Riquelme
Resolución que antecede Dennis E. Moreno R.
640-364

